



"1999 - Año de la Exportación"

1263

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N° 9043/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE NIVEL SUPERIOR**, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de **ESPECIALIZACION EN DOCENCIA DE NIVEL SUPERIOR** no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE NIVEL SUPERIOR**.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. I992-.

*deu  
M*

1263



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1263



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS  
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al titulo de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE NIVEL SUPERIOR, que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el articulo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MANUEL GUILLERMO GIMÉNEZ SOLA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1263



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCIÓN N° 1263



## ANEXO

### UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA

#### GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE NIVEL SUPERIOR

##### CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado universitario, correspondiente a carreras de no menos de cuatro años de duración.
- Demostrar aptitud académica y profesional.
- Ser evaluados en base a los antecedentes académicos, a la trayectoria en el mundo de la Educación Superior, para lo cual deberá acreditar por lo menos cuatro años de experiencia docente en dicho nivel.

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	---------------------

#### MODULO I: LA EDUCACION SUPERIOR, ORGANIZACION Y GESTION

La Educación Superior: historia y prospectiva	25
Planificación Estratégica de la Educación Superior	35
Evaluación y Acreditación Universitaria	40
Comunicación Institucional	20
Seminario Integrador	40
<b>Total horas Módulo</b>	<b>160 horas</b>

#### MODULO II: INVESTIGACION

Epistemología y Metodología de la Investigación Científica	25
Investigación Educativa	30
<b>Total horas Módulo</b>	<b>55 horas</b>

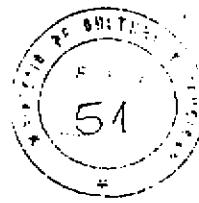
*[Handwritten signature]*

1263



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1263



COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	---------------------

### MODULO III: FUNDAMENTOS DE LA PRACTICA DOCENTE

Teorías Educativas Contemporáneas y Modelos de Aprendizaje	40
El sujeto del aprendizaje en la Educación Superior	30
Seminario Integrador	40
<b>Total Horas Módulo</b>	<b>110 horas</b>

### MODULO IV: DIDÁCTICA Y PEDAGOGIA UNIVERSITARIA

Didáctica y Curículum en la Educación Superior	60
Práctica de la enseñanza en el Nivel Superior	60
Seminario Integrador	40
<b>Total horas Módulo</b>	<b>160 horas</b>

### OTROS REQUISITOS:

Taller de Dinámica Grupal: 20 horas  
Trabajo Final: 80 horas

**CARGA HORARIA TOTAL: 585 horas**